



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESOLUCION DIRECTORAL N° 01010-DGA-2021

Ciudad Universitaria, 30 de diciembre de 2021.

Visto el Expediente N° 51940-20210000546, referente a la baja de ocho (08) bienes muebles del Inventario de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda se aprobó el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, que tiene por objetivo desarrollar los mecanismos y procedimientos para una eficiente gestión de los bienes estatales. Asimismo, señala como ente rector del Sistema a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, con Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el cual mantiene en vigencia el Capítulo V del Título III del Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda, referido a los Bienes Muebles Estatales, el cual quedará derogado a la entrada en vigencia de la(s) Directiva(s) que emita la Dirección General de Abastecimiento sobre la materia;

Que, con Resolución N° 0466-2015/SBN se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” que tiene por objeto regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de bienes muebles estatales, con la finalidad de gestionarlos de manera eficiente, así como sus modificatorias mediante Resolución N° 084-2017/SBN y N° 084-2018/SBN;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 05634-R-13, modificada por Resolución Rectoral N° 00466-R-14, se aprobó el Reglamento de Altas, Bajas y Ventas de Bienes Muebles de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el mismo que en los numerales 3.2.1, inciso b) y 3.2.3 establecen como una de las causales de baja de bienes muebles, entre otras, la de mantenimiento o reparación onerosa;

Que mediante Oficio N° 001436-2021-OA-OGE-DGA/UNMSM, el jefe de la Oficina de abastecimiento, remite Oficio N° 000277-2021-UACP-OA-OGE-DGA/UNMSM e Informe Técnico N° 0057-UACP-2021, de la Unidad de Archivo y Control Patrimonial, sobre la propuesta del procedimiento de baja de ocho (08) bienes muebles del Inventario de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa;

Que con Informe N° 000052-2021-OC-OGE-DGA/UNMSM, la Oficina de Contabilidad emite opinión favorable al respecto.

Estando a las atribuciones conferidas por Resolución Rectoral N° 05634-R-13;

SE RESUELVE:

1. Aprobar la baja de ocho (08) bienes muebles del Inventario de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, valorizados en S/ 7,219.75 (siete mil doscientos diecinueve con 75/100 soles), conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	N° DE BIENES	VALOR
1503.020301	5	6,909.73
9105.0301	3	310.02
	8	7,219.75



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

-2-

2. Encargar a la Unidad de Archivo y Control Patrimonial el registro en el Módulo de Bienes Muebles del aplicativo SINABIP del número de la presente resolución en cada uno de los bienes muebles detallados en el primer resolutivo, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida; así como de la remisión de una copia a la Oficina de Contabilidad para la respectiva exclusión contable de los bienes muebles anteriormente señalados.

Encargar a la Oficina de Abastecimiento y a la Unidad de Archivo y Control Patrimonial el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNMSM

Firmado digitalmente por GABRIEL
CHARATONA Fernando Oscar FAU
20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.12.2021 23:07:33 -05:00

CPC. FERNANDO OSCAR GABRIEL CHARATONA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION (e)

ANEXO N° 01: FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES

BAJA DE 08 BIENES MUEBLES DEL INVENTARIO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO, POR LA CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA

N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	DIMENSIÓN				
1	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	742208970313	OLYMPUS	850SW	F07531463	NEGRO		M	9105.0301	5.32	M
2	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/	742223580077	HEWLETT PACKARD	OFFICET 5610	CN6CTDE181	PLOMO		M	9105.0301	62.18	M
3	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845500886	EPSON	LQ-2080	BHNX004443	PLOMO		M	1503.020301	2,280.67	M
4	MONITOR LED	740880372356	SAMSUNG	LS22D390HS	OKGBHTKF600626	NEGRO		M	1503.020301	624.06	M
5	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	742299890305	POLAR	YLR-6VN50B	SIN SERIE	BLANCO		M	9105.0301	242.52	M
6	TECLADO - KEYBOARD	74089500B211	GENIUS	KU-0138	ZCE162203277	NEGRO		M	1503.020301	25.00	M
7	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089950A219	VASTEC	DD 500 GB MEMORIA 2 GB	519435	NEGRO		M	1503.020301	1,480.00	M
8	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74089950D522	CYBERLINK	DD 1 TB MEMORIA 4 GB	SIN SERIE	PLOMO		M	1503.020301	2,500.00	M
										7,219.75	

RESUMEN POR CUENTAS		
CUENTA	N° DE BIENES	VALOR
1503.020301	5	6,909.73
9105.0301	3	310.02
	8	7,219.75



Firmado digitalmente por ABANTO JARA Enma Ofelia FAU
20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.12.2021 10:05:50 -05:00



Firmado digitalmente por GABRIEL CHARATONA Fernando Oscar FAU
20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.12.2021 23:07:58 -05:00